

Manta, 10 de Noviembre del 2022

Ing.

LIGIA ALCIVAR

DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO

De mi consideración:

Yo, CHAVEZ PINCAY GRISELDA MERCEDES portadora de la C.C # 130658817-7 Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar **CLAVE CATASTRAL** del predio ubicado en Barrio Progreso" tras de la Aurora

Agradecida de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo.

Atentamente



CHAVEZ PINCAY GRISELDA

Email. robertobaquev1@hotmail.com

Cel. 0985167279



Ministerio Público del Ecuador
Ministerio de Salud



CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Nombre: CHAVEZ PINCAY

Apellido: GRISMELDA MERCEDES

ID: 1306588177

Tipo de discapacidad: VISUAL

Porcentaje de discapacidad: 85 %

Grado de discapacidad: MUJY GRAVE



Nombre: REYES YERA VERONICA PATRICIA

Fecha de emisión: 20/08/2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
130658817-7

Nombre: CHAVEZ PINCAY
Apellido: GRISMELDA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
PORTO VIEJO
COLON

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO E33391222

APellidos y nombre(s) del sujeto: CHAVEZ SORNOZA COLON OLMEDO

Apellidos y nombre(s) de la madre: PINCAY MAURA SECUNDINA

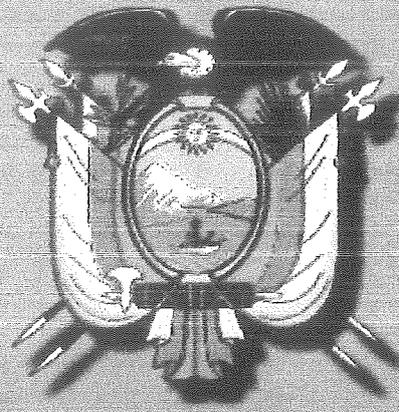
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA
2020-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-07-07

DISCAPACIDAD: 85% - VISUAL

NO FIRMA



República del Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO PÚBLICO

Celulares:
099-8674-481 / 095-8805-299

E-mail:
martinezvera.felipe@yahoo.com
martinezvera.felipe@hotmail.com
fmp012005@hotmail.com



Factura: 002-002-000054130



20221308004.000847

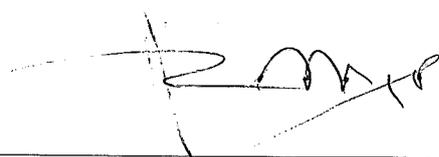
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221308004.000847

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2022; (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUE VENTURA ROBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908001084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1994
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO ANDRES BAQUE VENTURA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908001084

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



2 copias



NUMERO : (1.341). -

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SENORA GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY .-

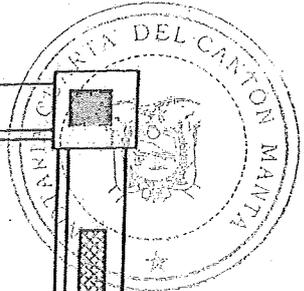
CUANTIA: S/.2.525,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **Viernes veintiseis de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro** ;

ante mi Abugada **MARIA INA CEDENO RIVAS**, Notaria Pública Cuarta del Cantón enargada, Comparecen, por una parte los señores: **JOHNNY LOOR RODRIGUEZ** y el Abogado **SIMON ZAMBRANO VINCES**, por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Iustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan al Protocolo como habilitantes y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte los señores: **JOHNNY LOOR RODRIGUEZ**

DEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

09-11-22



NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



No. S/N.

PRIMERO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA
CION DE DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PROCURADOR SINDICO MUNI
CIPAL DE MANTA ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES -

OTORGANTES _____

CUANTIA: INDETERMINADA - MANTA, Agosto 25 de 1.992 -

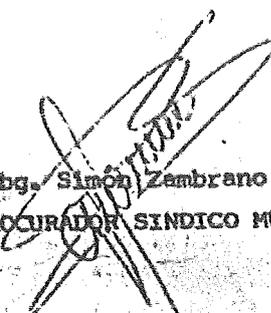
NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

Municipalidad de Manta

DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

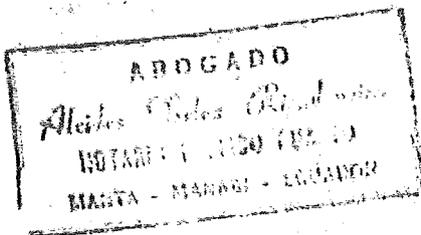
SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18 literal 2 de la Vigente ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que para el efecto le estoy adjun - tando, hecho que fuere confióreseme los testimonios a requerir.


Abg. Simón Zambrano Vines
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

DOY FE: Que a petición escrita de parte intere - sada por el señor Abogado Simón Zambrano Vines - Procurador Sín - dico Municipal, Protocolizo los documentos adjuntos y confiero - los Testimonios solicitados . Manta, Agosto. 25 de 1992 . EL NO - TARIO . -


NOTARIO CUARTO DE MANTA



09 11 22

SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.-MANTA.-



GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINOJA, Ecuatoriana, Mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliado en esta Ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente y para hacer el uso legal que a bien tenga, se sirva disponer que se practique una Información Sumaria con prueba testimonial de los testigos señores: ESPERANZA CEDENO CEVALLOS Y RAMON BOLIVAR MEZA, a tenor del siguiente interrogatorio:

- PRIMERO.- Edad y más generales de ley.
 - SEGUNDO.- Diga el testigo si me conoce y desde cuando.
 - TERCERO.- Diga el testigo si sabe y le consta que mi estado civil es de soltera.
 - CUARTO.- Diga el testigo si sabe y le consta que vengo manteniendo posesión desde hace 5 años en un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio El Progreso de la Ciudad de Manta, en donde he edificado una vivienda y habito con mi familia.
 - QUINTO.- La razón de sus dichos.
- Evacuada la diligencia, sirvase disponer que se me entreguen originales para los fines de ley que a bien tenga.

Es justicia, etc.....

Manuel Cedeño
MAR. 10 1998 C.A.M

Manuel Cedeño

C.I.# 170662532-2.

Presentado hoy en Manta a los veinte y nueve días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, con copias de ley.-Lo Certifico.

Escritorio del Juzgado Sexto de
Manta

Manta, Junio 29 de 1.994.-las 09H15.-

VISTOS.-La petición que antecede reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite. Recíbanse las declaraciones de los testigos mencionados, realizadas que fueren devuelvanse originales a la peticionaria.-Cúmplase.-

Lo Certifico.-

César Marcelo Palencia
Escritorio del Juzgado Sexto de
Manta

Manuel Cedeño
Escritorio del Juzgado Sexto de
Manta

DEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

09 11 22



SERIE D

ORIGINAL

Nº 47902

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 4 de JULIO de 19 94

PAGO el señor GRISMELDA MERCEDES ~~XXXXXXXX~~
CHAVEZ PINCAY

la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO
SUCRES, 00/100- (s/. 2.525.00)

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS
IMMOBILES.

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre
Part. # 100, la venta de 1 lote de terreno
84,15 Mts2. en la Parroq. Eloy Alfaro
Manzana # 86-Lote # 4

Director Financiero

RECIBI
El Tesorero Municipal
MUNICIPIO DE MANTA
JEFE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

09 11 22



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento  Planeamiento Urbano

Nº 2336

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Manta, Julio 1 de 1.994.

El sr. (a) GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 86

Lote Nº 4

Área del Lote 84.15m² m²

Área de la Vivienda 24m² m²

Autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea
radada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DE CANTÓN MANTA

09 11 22

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: Julio 01 de 1994.
 Nombres: Grismelda Mercedes
 Apellidos: Chávez Pincay
 Ocupación: Oficios Domésticas
 CUS: COS

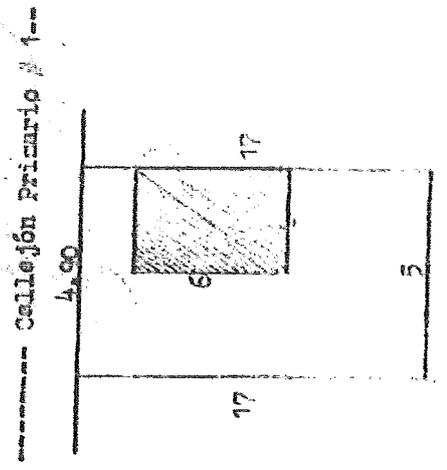
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Cédula N° 130658817-7 Lote 84.15m2.
 Ubicación: Barrio El Progreso Manzana N° 86 Lote N° 04 Area: VIVIENDA 24m2.

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____ LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT. SANIT. _____ ALCANT. PLUV. _____ PAVIMENTACION _____	HORMIGON _____ MIXTA _____ CAÑA <input checked="" type="checkbox"/> SS. HH. _____ LETRINA <input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL _____ COMERCIAL _____ DESOCUPADO _____ OTROS _____	AÑOS <u>05</u> OCUR. PROPIET. <input checked="" type="checkbox"/> ALQUILADO _____ DESHABITADA _____ CERRADA _____	0-1 AÑOS _____ 1-5 AÑOS _____ 6-14 AÑOS _____ 15-44 AÑOS _____ 45/MAS _____

LINDEROS:
 Frente 4.90m. Callejón Primario # 01.
 Atras 5m. Casa del Aca Durro.
 Cost. Derecho 17m. Sr. Miguel Cejudo Ponce.
 Cost. Izquierdo 17m. Sr. Jairo Delgado.

RECOMENDACIONES: _____
 Encuestador: P. Chávez Pincay



08 11 22

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINGAY .--

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

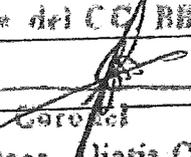
12059

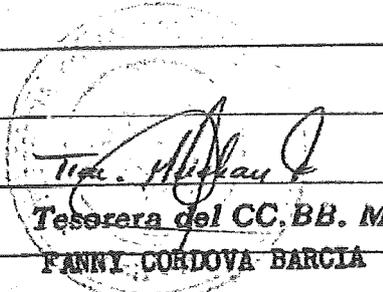
1.500

Manta, Junio 27 de 19 94

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. Manta


Ing. Eliezer Arias Chavez
Primer Jefe del CC. BB. M.


Tesorera del CC. BB. M.
FANNY CORDOVA BARCIA


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

09 11 22



UCRES

0480

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY. *Por consiguiente se establece*

X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no ES deudor A de esta Municipalidad

Manta, 29 de Junio..... de 19 94.

MUNICIPIO DE MANTA

Teresa Tóala C.
Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

09.11.22



000- Sucres

4110

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON

MANTA"

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de la señorita GRISMEL DA MERCEDES CHAVEZ PINOY, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta junio 29 de 1994.



Angel Rafael Santana

Angel Rafael Santana Santana

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL

Romero

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTAS

CANTÓN MANTA

09 11 22

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves Treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón, Comparece voluntariamente y por sus propios derechos la señora GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY, de estado civil soltera, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número TRECE CERO SEIS CINCO OCHO OCHO UNO SIETE guión SIETE, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse y juramentado que fué en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, manifestó: Que no es propietaria de bien inmueble alguno, ni posesionaria de ningún otro bien inmueble que no sea el mismo en el cual viene haciendo actos de señora y dueña y que consiste en un lote de terreno signado con el Lote Número: CERO CUATRO de la Manzana Número OCHENTA Y SEIS del Barrio ELOY ALFARO de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, donde tiene edificada una pequeña casa que habita con su familia, desde hace más de CUATRO años, en forma pacífica e ininterrumpida. Se concluye la presente acta, en unidad de acto con el suscrito Notario. Doy Fé . -

Grismelda Mercedes Chavez Pincay

Maria Lina Cedeno Rivas
ABGDA. MARIA LINA CEDENO RIVAS
NOTARIA CUARTA ENCARGADA . -

NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA

Maria Lina Cedeno Rivas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

09 11 22

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud verbal de parte interesada;

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo NO HAY CONSTANCIA, de que e la señora: GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY, soltera con cédula # 130658817-7, sea dueña o propietaria algun bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente informado a la corte Superior de Portoviejo

Manta, Junio 28 de 1994

[Handwritten Signature]
Patricio Garcia V.
Registrador de la Propiedad
CANTÓN MANTA



[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

09-11-22

a vender a la señora GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio EL PROGRESO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros 90ctms. Callejón Primario; Por Atrás, cinco metros Cauce del Rio Burro; por el Costado Derecho, diecisiete metros y Ketty Delgado; por un valor de: DDS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO SUCRES. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dada una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no puede vender o enagenar dicho bien por el lapso de quince años, sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION: Por expresa disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de La República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de Mayo de 1986 esta Escritura de Compraventa está exenta al pago de Impuesto. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e Inscripción de la presente Escritura, serán de cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Certificado de que el Alcalde y Procurador Sindico se encuentran en actual ejercicio de sus funciones. 3) Copia Certificada de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contratación y suscripción del contrato. 4) Ficha del Dpto. de Planeamiento Urbano. 5) Certificado del Departamento de Avaluos y Catastro de que el posesionario no registra bien inmueble de su propiedad en esta municipalidad. 6)

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que, a petición del señor ROBERTO ANDRES BAQUE VENTURA, con C.C 090800108-4, se otorgó QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA GRISMELDA MERCEDES CHAVEZ PINCAY, signado con numero de Protocolo 1341, de fecha veintiséis de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **DOY FE. - Manta, nueve de noviembre del dos mil veintidós. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.**.....

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

